

Arica, 26 NOV 2025

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios actualizada, el D.S. N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Públicas; la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón; El Reglamento Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, que emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, y;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el SERVIU Región de Arica y Parinacota busca regular, normar y estandarizar procesos administrativos respecto a las estrategias que fortalezcan la implementación de compras sustentables en el organismo, incorporando requisitos y criterios sustentables para la adquisición de bienes y servicios en los procesos de compras del SERVIU Región Arica y Parinacota;
- b. El procedimiento es parte del cumplimiento del Requisito técnico 09, objetivo 2, Etapa 1 del PMG Sistema Estado Verde;
- c. El Reglamento Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética y el Decreto N° 28 de 2021, Ministerio de Energía;
- d. La ley Marco N° 20.920 que establece la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje (Ley REP);
- e. Ley de Compras N°19.866 Y Reglamento, considerando la Hoja de Ruta Economía circular, Política energética 2050 y Programa de Estado Verde;
- f. La necesidad de este Servicio de optimizar la eficiencia energética, minimización de residuos y evaluación del impacto ambiental, que se dé cumplimiento a lo antes señalado, he dispuesto dictar lo siguiente;

**RESUELVO:**

1. APRUEBESE, el “MANUAL DE PROCEDIMIENTO COMPRAS SUSTENTABLES”, para el SERVIU Región de Arica y Parinacota, en el siguiente tenor:

# PROCEDIMIENTO

## COMPRAS SUSTENTABLES

### SERVIU

### REGION DE ARICA Y PARINACOTA

18 de Septiembre N° 122 Arica

Preparado por	Revisado por					Aprobado por
Jaqueleine Duque Valderrama	Fabiola Vinaya Bolaños	David Alvarado Olmos	Manuel Vargas Silva Encargado Departamento Técnico	Maria Angelica Alvarez Miranda Jefe Departamento Jurídico	Pia Montero Meza Contraloría Interna	Gladys Acuña Rosales Directora Regional SERVIU Arica y Parinacota
Encargada Sección Compras y Servicios Generales	Encargada Sección Licitaciones y Contratos	Encargado Departamento Administración y Finanzas				
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
Fecha: <i>20 NOV 2025</i>	Fecha: <i>20 NOV 2025</i>	Fecha: <i>20 NOV 2025</i>	Fecha: <i>20 NOV 2025</i>	Fecha: <i>21 NOV 2025</i>	Fecha: <i>21 NOV 2025</i>	Fecha: <i>21 NOV 2025</i>



## Procedimiento Compras Sustentables

### Tabla de Contenido

1.	Objetivo.....	3
2.	Alcance .....	3
3.	Referencias normativas .....	3
4.	Términos y definiciones .....	3
5.	Responsabilidades.....	4
6.	Concientización.....	4
7.	Requisitos y/o Criterios ambientales a considerar en la evaluación COMPRA AGIL.....	4
8.	Requisitos y/o Criterios ambientales a considerar en la evaluación LICITACIÓN PÚBLICA .....	6
9.	Procedimiento .....	14
10.	Retroalimentación .....	15

### 1. Objetivo

Regular, normar y estandarizar procesos administrativos respecto a las estrategias que fortalezcan la implementación de compras sustentables en el organismo, incorporando requisitos y criterios sustentables para la adquisición de bienes y servicios en los procesos de compras del SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante un plan que busca incluir de manera gradual una ponderación en la evaluación para la selección de cotizaciones en COMPRA AGIL y de adjudicación en LICITACIONES, de productos y servicios previamente definidos.

### 2. Alcance

El alcance del presente procedimiento es de cumplimiento de las unidades de compras a cargo de las Secciones a continuación;

- Sección Licitaciones y Contratos dependiente del Departamento Técnico
- Sección Compras y Servicios Generales dependiente del Departamento Administración y Finanzas.

Del SERVIU Región de Arica y Parinacota, ubicada en 18 de septiembre N° 122, Arica.

Abarca los procesos de compras y contrataciones mencionados a continuación;

TIPO DE COMPRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN
COMPRA AGIL	Compra, contratación del bien o servicio cuyo monto es inferior a 100 UTM la cual se prepara un formulario denominado "Solicitud de COMPRA AGIL" en el cual detalla las características y especificaciones técnicas del producto y/o servicio requerido, además del pliego de condiciones de la contratación.
LICITACIÓN PÚBLICA	Licitación pública, que pasa por un proceso de postulación, evaluación por parte de una Comisión Evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios.

El presente procedimiento es un documento complementario y no pretende reemplazar las instrucciones ni manuales que la autoridad competente ha indicado para su obligado cumplimiento.

### 3. Referencias normativas

- Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética
- Reglamento Ley 21.305 Decreto N° 28 de 2021, Ministerio de Energía
- La Ley Marco N° 20.920 que establece la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje (Ley REP)
- Ley de Compras N°19.886 y Reglamento • Hoja de Ruta Economía Circular • Política energética 2050 • Programa Estado Verde.

### 4. Términos y definiciones

Para los efectos del presente procedimiento, se emplean los términos y definiciones contenidos en las normas técnicas y legales indicadas. Además, se agrega:

- **Eficiencia energética:** Preferencia por productos o vehículos con mayor rendimiento de combustible y menor emisión de CO<sub>2</sub>.
- **Minimización de residuos:** Considerar la facilidad de reciclaje y los costos de disposición final.
- **Huella de carbono:** Evaluar el impacto ambiental de los productos, considerando etiquetas y certificaciones.

### 5. Responsabilidades

Será responsabilidad del Encargado Departamento Administración y Finanzas y del Encargado del Departamento Técnico, de efectuar supervisión del cumplimiento del presente procedimiento de Compras Sustentables al interior del servicio a través de controles trimestrales de las acciones y medidas de registro, concientización, y consideración de la aplicabilidad de los requisitos y criterios de sustentabilidad propuestos.

Las Secciones de Licitaciones y Contratos, y Sección Compras y Servicios Generales, serán responsables de analizar si el producto y/o servicio motivo de la adquisición y contratación es factible de aplicar requisitos y criterios de sustentabilidad propuestos. La aplicación deberá ser en forma gradual en cuanto a su porcentaje e incorporación, a fin de incentivar a las empresas para desarrollar sus propias políticas ecológicas que contribuirá a crear un mercado receptivo a nuevas tecnologías y soluciones innovadoras.

### 6. Concientización

Informar y educar a todo el funcionariado del SERVIU Región de Arica y Parinacota, sobre la importancia de que en cada una de sus puestos de trabajo, deben buscar evaluar cuales son los insumos necesarios para su quehacer a fin de preparar sus requerimientos con anticipación informando a las Secciones a cargo para que sean considerados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, y que las áreas a cargo de la implementación de requisitos y/o criterios sustentables puedan evaluar su incorporación.

La forma de difusión de concienciación será a través de carteles, folletos, boletines por medio de correo electrónico.

### 7. Requisitos y/o Criterios ambientales a considerar en la evaluación COMPRA AGIL

Identificar los requisitos y/o criterios ambientales que serán incluidos en las Solicitudes de COMPRA AGIL, documento que es elaborado detallando las características y especificaciones técnicas de la compra y la contratación, con pliego de condiciones del contrato desarrollados por el SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Se considerarán los siguientes bienes y servicios en una etapa inicial:

- a) **Vehículos motorizados:** Se considerará en este criterio favorecer a las empresas postulantes u oferentes que, dentro de sus procesos de logística, de trabajo en terreno en algún proyecto o medios de transporte utilizados en el funcionamiento de su operación o servicio, utilicen vehículos que cumplan con normas de emisión según indica el Decreto Supremo N°4/1994; así como también para las licitaciones de adquisición de vehículos motorizados nuevos, cumplan criterios de bajas emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro del vehículo.
- b) **Papel de impresión:** Se considera en este criterio favorecer a las empresas postulantes u oferentes que, en función de sus actividades diarias de funcionamiento, utilicen papel proveniente de manejo sustentable de bosques o reciclado (por ejemplo: en papel de facturas, informes, entre otros). También se considera aplicar este criterio para la adquisición de papel para el uso en los procesos internos del SERVIU.
- c) **Servicios de catering, coffee break o similares:** Se considera en este criterio favorecer a las empresas postulantes u oferentes que entreguen este servicio con materiales reutilizables para disminuir al máximo la generación de residuos, esto es, uso de material de vidrio, metal, loza, porcelana, etc. O bien, material desechable que cumpla criterios de materialidad reciclada y de menor tiempo de biodegradabilidad, evitando el uso de plásticos de un solo uso desechables, como por ejemplo cubiertos de madera, revolvedores de madera, vasos y platos de papel, entre otros.
- d) **Disposición de residuos de la construcción:** Se considera en este criterio favorecer a las empresas oferentes que realicen una obra de infraestructura, de cualquiera sea su

## Procedimiento Compras Sustentables

magnitud, que realicen una adecuada y autorizada disposición de residuos inertes de la construcción o escombros, exigiendo certificados de disposición final. Los criterios ambientales de evaluación que se implementarán en las compras públicas del SERVIU Región de Arica y Parinacota, tendrán el objetivo de asegurar que la empresa u oferente postulante a un proceso licitatorio del SERVIU posea mínimas acciones ambientales tales como el uso de papel de impresión con cierto porcentaje de papel reciclado, el uso de vehículos de bajas emisiones atmosféricas, o servicios de alimentación que dentro de su proceso no incluya el servicio con materiales plásticos de un solo uso, entre otros.

<b>PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPTOR</b>
<b>Artefacto electrónico</b>	El producto cuenta con etiquetado de eficiencia energética A+ o A++
<b>Fomenta prácticas de gestión de residuos</b>	La empresa o persona natural oferente completa el anexo de prácticas de gestión de residuos y el certificado de convenio o trazabilidad de la información
<b>Producción Limpia</b>	La empresa o persona natural cuenta con un plan de gestión del cuidado ambiental en el manejo del agua potable o manejo de aguas grises/residuales con el respectivo certificado de análisis de impacto
<b>Luminarias</b>	La ampolleta o fuente de iluminación cumple con el sello de eficiencia energética y cuenta con el respectivo etiquetado
<b>Leña seca</b>	El producto se encuentra certificado por la entidad correspondiente entregando el certificado de cumplimiento que da cuenta de una humedad inferior al 25%.
<b>Compra de papel</b>	Procedencia de materia prima para la fabricación de papel: Se debe preferir aquellos papeles que han sido fabricados con materia prima que provenga de bosques manejados sustentablemente. Esta información puede ser verificada a través de distintas certificaciones nacionales e internacionales (Ejemplo: CERTFOR, PEFC, FSC).
<b>Computadores e impresoras</b>	Los artefactos cumplen con el etiquetado de eficiencia energética y el sello Energy Star
<b>Empresa o persona natural con sellos ambientales</b>	Cuenta con sello otorgado de manera gratuita por un servicio público que da cuenta de su impacto medioambiental (APL, Leña seca, Cooperativa, Turismo sustentable, u otro) del cual pueda entregar el medio de verificación correspondiente



## Procedimiento Compras Sustentables

### Requisito ambiental

Los servicios contratados deben considerar materias de sustentabilidad, por lo que el proveedor debe indicar en su cotización que las vajillas, vasos u otros utensilios utilizados, no sean desechables con la finalidad de evitar daños al medio ambiente, a menos que éstos sean biodegradables.

### Resolución de Empates

En caso de que dos o más proveedores ofrecieran iguales condiciones más conveniente en precio como resultado de la evaluación practicada por el evaluador, se procederá a realizar el desempate conforme a la siguiente orden de prelación:

- a. Si el vehículo ofertado por el proveedor cuenta con certificación de emisión de gases, el cual ayuda al medio ambiente al garantizar que los vehículos no superen los límites de contaminación establecidos.
- b. Si el vehículo ofertado por el proveedor cuenta con alguna etiqueta ambiental detalladas a continuación:

La mayoría de los coches de gasolina euro 4, 5 y 6 reciben la etiqueta C, que es de color verde y se asigna a los vehículos con bajas emisiones.

Los coches diésel euro 4 y 5 (a partir de 2006) obtienen la etiqueta B, que es de color amarillo y se asigna a los vehículos con emisiones más altas.

### 8. Requisitos y/o Criterios ambientales a considerar en la evaluación LICITACIÓN PÚBLICA

Identificar los requisitos y/o criterios ambientales que serán incluidos en las bases administrativas de licitaciones públicas desarrolladas por el SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Los criterios ambientales que se incorporarán en las evaluaciones de licitaciones de bienes y servicios, se obtuvieron en base a lo indicado en el "Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables del MMA". Se toma como referencia dicho instructivo ya que su finalidad es posicionar la compra pública sustentable como una herramienta efectiva para la reducción de los impactos en la adquisición de bienes y servicios, y pone a disposición dicha guía para contribuir con los beneficios ambientales que proporciona su aplicación a los diferentes servicios públicos.

A continuación, se presenta un resumen con los criterios, y las condiciones de evaluación y ponderaciones sugeridas, con las que deben y pueden cumplir los oferentes en sus procesos de postulación derivados desde las respectivas licitaciones SERVIU.

## Procedimiento Compras Sustentables

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental papel de impresión reciclado	El papel que contiene por lo menos un 50% de fibras de material reciclado (provenientes de pre-consumo, post-consumo o mezcla de ambas).	<p>Para aplicar el criterio, el formulador de la licitación debe definir entre dos opciones, si es:</p> <p>Un criterio de evaluación el bien o servicio <b>PUEDE</b> cumplir con el criterio. Esta evaluación puede ser para la compra de resmas de papel.</p> <p>O bien, un <u>criterio obligatorio</u> el bien o servicio <b>DEBE</b> cumplir con el criterio, de manera tal que le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones de ofertas. Esta evaluación puede ser que el oferente utilice en la ejecución de sus funciones papel reciclado (por ejemplo: en facturas impresas, informes impresos, etc.)</p> <p>Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación del producto ofertado, estos medios pueden ser:</p> <p>Anexo Declaración Jurada Simple Criterio Ambiental papel de impresión reciclado, según formato presentado en Anexo.</p> <p>Ficha técnica del producto que incluya a lo menos;</p> <p>*Origen (empresa). *Composición del producto diferenciando la cantidad de reciclado.</p>	Se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% -10%

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental papel de impresión proveniente de manejo sustentable de bosques	El papel proveniente de bosques manejados de manera sustentable, según estándar de FSC, PEFC, o un estándar equivalente.	<p>Para aplicar el criterio, el formulador de la licitación debe definir entre dos opciones, si es:</p> <p>Un <u>criterio obligatorio</u>: el bien o servicio <b>DEBE</b> cumplir con el criterio. Esta evaluación puede ser para la compra de resmas del papel nuevas para los procesos administrativos del SERVIU.</p>	Se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% -10%

## Procedimiento Compras Sustentables

		<p>O bien, un <u>criterio de evaluación</u>: el bien o servicio <b>PUEDE</b> cumplir con el criterio de manera tal que le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones de ofertas. Esta evaluación puede ser que se considere que el oferente utiliza en la ejecución de sus funciones papel proveniente del manejo sustentable de bosques por ejemplo: en facturas impresas, informes impresos, etc.</p> <p>Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación del producto ofertado, estos medios pueden ser:</p> <p>Anexo Declaración Jurada Simple Criterio Ambiental papel proveniente de manejo de bosques, según formato presentado en Anexo.</p> <p>Certificado posee alguna ecoetiqueta o certificado que indica que cumple con la certificación FSC, PEFC o equivalente.</p>	
--	--	---	--

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental servicio de catering o coffee break con uso de menaje reutilizable y/o materiales biodegradables	Servicio que utiliza menaje reutilizable (vidrio, loza, metal, entre otros), y/o menaje que cumpla criterio de rápida biodegradabilidad (en comparación a plástico de un solo uso). Para evitar la	<p>Para aplicar el criterio, el formulador de la licitación debe definir entre dos opciones, si es:</p> <p>Un <u>criterio obligatorio</u> (el bien o servicio <b>DEBE</b> cumplir con el criterio). Esta evaluación puede ser que el servicio utiliza solo menaje reutilizable y/o biodegradables, es ideal que la licitación cuente con este criterio obligatorio para evitar el uso de plásticos de un solo uso.</p>	Se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% - 10%

## Procedimiento Compras Sustentables

	<p>generación de residuos de plásticos de un solo uso.</p>	<p>O bien, un <u>criterio de evaluación</u> (el bien o servicio <b>PUEDE</b> cumplir con el criterio, de manera tal que le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones de ofertas). Esta evaluación puede ser que el oferente tendrá más puntaje si incluye dentro de su propuesta menaje y/o material biodegradable (por ejemplo: incluye vasos de vidrio, loza y revolvedores plásticos. Se deja establecido que debe predominar el menaje reutilizable y/o material biodegradable por sobre los materiales plásticos de un solo uso que se incluyan en el servicio).</p> <p>Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación del producto o servicio ofertado, estos medios pueden ser:</p> <p>Anexo Declaración Jurada Simple Criterio Ambiental uso menaje reutilizable y/o material biodegradable, según formato presentado en Anexo.</p>	
--	--	---	--

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental bajas emisiones vehículos motorizados usados	<p>Oferente utiliza, para el cumplimiento de sus funciones y servicios ofertados vehículos motorizados que cumplen con la normativa, esto es, cumple con las emisiones de CO2 POR Km del vehículo</p>	<p>Para aplicar el criterio, el formulador de la licitación debe definir entre dos opciones, si es:</p> <p>Un <u>criterio de evaluación</u> el bien o servicio <b>PUEDE</b> cumplir con el criterio, de manera tal que le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones de ofertas. Esta evaluación puede ser aplicada para servicios que dentro de la ejecución de sus funciones utilizan vehículos usados.</p> <p>O bien, un <u>criterio obligatorio</u> el bien o servicio <b>DEBE</b> cumplir con el criterio. Esta evaluación puede ser aplicada para la adquisición de vehículos nuevos. Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación de las emisiones del vehículo, estos medios pueden ser:</p> <p>Ficha técnica del vehículo donde se declare la transmisión y las emisiones de CO2 del vehículo.</p>	<p>Se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% - 10%</p>

## Procedimiento Compras Sustentables

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental baja emisiones de CO2 por km del vehículo motorizado nuevo	<p>Se entenderá por bajas emisiones a todo vehículo liviano y mediano que no superen los siguientes niveles (g CO<sub>2</sub>/Km) según categoría de vehículo:</p> <p>Para aplicar el criterio, el formulador de la licitación debe definir entre dos opciones, si es:</p> <p>Un <u>criterio obligatorio</u>; el bien o servicio <b>DEBE</b> cumplir con el criterio. Esta evaluación puede ser aplicada para la adquisición de vehículos nuevos.</p> <p>O bien, un <u>criterio de evaluación</u> el bien o servicio <b>PUEDE</b> cumplir con el criterio, de manera tal que le dará mayor puntaje al momento de evaluar las opciones de ofertas. Esta evaluación puede ser aplicada para servicios que dentro de la ejecución de sus funciones utilizan vehículos usados.</p> <p>Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación de las emisiones del vehículo, estos medios pueden ser;</p> <p>Ficha técnica del vehículo donde se declare la transmisión y las emisiones de CO<sub>2</sub> del vehículo.</p> <p>Anexo Declaración Jurada Simple Criterio Ambiental Bajas Emisiones, según formato presentado en Anexo. Tener en consideración que las emisiones de CO<sub>2</sub> deben ser obtenidas de acuerdo con los datos disponibles en <a href="http://www.consumovehicular.cl">www.consumovehicular.cl</a> o los datos entregados por el Centro del Control y Certificación Vehicular (3CV)</p>		<p>Se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% - 10%</p>

## Procedimiento Compras Sustentables

NOMBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN/MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio ambiental disposición autorizada escombros de la construcción	Para las empresas postulantes u oferentes que ejecuten una obra de infraestructura, cualquiera sea la magnitud, deben realizar un retiro, transporte y disposición final autorizada de los escombros y residuos inertes de la construcción.	<p>Para aplicar este criterio, el formulador de la licitación debe definir que este será un criterio obligatorio o solo evaluación</p> <p>Así, las especificaciones técnicas, requerimientos y/o bases técnicas de las licitaciones incluyen en su redacción la exigencia de disposición adecuada a los escombros generados por la ejecución de las obras, por lo que una empresa al postular debe dar cumplimiento a dicha exigencia, sino se considera un incumplimiento a las Bases Administrativas o Generales.</p> <p>Para otorgar el puntaje del criterio, el oferente debe adjuntar un medio de verificación del producto o servicio ofertado, estos medios pueden ser:</p> <p>Inclusión dentro de la propuesta técnica del oferente detalle de la disposición final de los escombros generados por la ejecución de las obras.</p> <p>Oferente favorecido en la ejecución del proyecto debe entregar como medio de verificación al ITO o Unidad Técnica del proyecto, Certificados de Disposición Final de escombros derivados de la ejecución de la obra.</p> <p>Certificado posee alguna ecoetiqueta o certificado que indica que cumple con la certificación FSC, PEFC o equivalente.</p>	<p>La evaluación de este criterio puede ser considerada dentro de otros criterios a evaluar, por ejemplo: conocimiento de las bases, experiencia entre otros.</p> <p>Si se evalúa en particular, se sugiere que la ponderación del criterio sea a lo menos un 5% - 10%</p>

### Tipo de eficiencia

Permite una alta concentración térmica y bajas emisiones de contaminantes

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	Posee un sistema
Satisfactorio	50	Posee un sistema con emisiones contaminante
No Satisfactorio	0	Posee un sistema con baja concentración y alta emisión

### Sistema de calefacción con tiro forzado

Que su estructura y escape de gases de la combustión se conecte al exterior de la construcción con el fin de evitar contaminación intradomiciliaria, que es de mayor impacto negativo a la salud que la contaminación atmosférica.



## Procedimiento Compras Sustentables

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	La estructura del calefactor tiene conexión y ventilación exterior.
Satisfactorio	50	La estructura puede ser adaptada según domicilio.
No Satisfactorio	0	No cumple.

### Rendimiento de los equipos para calefacción

Cálculo del cociente entre la energía producida y la energía suministrada del equipo

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	Adjunta el cociente de energía.
Satisfactorio	50	Adjunta un estimado de cociente de energía.
No Satisfactorio	0	No cuenta con el cociente.

### Eficiencia Energética

Se evaluará la eficiencia energética de los productos según la nueva escala de clasificación: A (mayor eficiencia) a G (menor eficiencia). Las categorías anteriores A++, A++ y A+ han sido eliminadas.

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	El oferente ofrece productos que el grado de eficiencia corresponde a la categoría y/o nivel A
Satisfactorio	70	El oferente ofrece productos que el grado de eficiencia corresponde a las categorías y/o niveles entre B y C
Poco Satisfactorio	40	El oferente ofrece productos que el grado de eficiencia corresponde a las categorías y/o niveles entre D y E
No Satisfactorio	0	El oferente ofrece productos que el grado de eficiencia corresponde a las categorías y/o niveles entre F Y G

### Criterio ambiental

Se evaluará las prácticas ambientales que implementa actualmente en contratos de iguales o similares características y que deberá implementar durante la prestación del servicio, tales como;

- a) Uso de productos de limpieza biodegradables, certificados o con bajo impacto ambiental.
- b) Implementación de medidas de reciclaje o separación de residuos (por ejemplo, instalación de puntos verdes o disposición diferenciada).
- c) Capacitación del personal en prácticas sustentables y manejo responsable de residuos.
- d) Uso eficiente de recursos (agua, electricidad y materiales)
- e) Existencia de políticas o certificaciones ambientales vigentes (por ejemplo: ISO 14001, Certificación de Empresa B, entre otros).

## Procedimiento Compras Sustentables

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	El oferente presenta 5 o más medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Satisfactorio	70	El oferente presenta entre 3 y 4 medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Poco Satisfactorio	40	El oferente presenta entre 1 y 2 medidas de sustentabilidad ambiental
No Satisfactorio	0	El oferente no presenta medidas concretas de sustentabilidad ambiental.

### **Criterio ambiental**

Se evaluará la existencia de las siguientes medidas medioambientales;

- a) Existencia de Política de eficiencia energética difundida: Para acreditar la existencia de una política de eficiencia energética, el oferente deberá adjuntar el documento en que conste la política, la que deberá tener como finalidad establecer objetivos, metas y/o desarrollar e implementar planes para mejorar el desempeño energético de la organización, entendiéndose por tal la disminución del consumo de energía. Además, se deberán adjuntar correos electrónicos u otros documentos en que conste la difusión de la política entre sus trabajadores.
- b) Sello certificación medioambiental; El oferente deberá adjuntar copia del certificado del sello medioambiental que corresponda.
- c) Convenios de reciclaje (papel, latas, vidrios, desechos tecnológicos u otros) El oferente deberá adjuntar copia del Convenio de reciclaje o Certificado emitido por la empresa con quien suscribió el Convenio.
- d) Inscripción en el Programa Huella Chile: Para acreditarlo, el oferente deberá adjuntar Comprobante de registro de Ventanilla única RETC, o mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta de participación voluntaria.
- e) Existencia de políticas o certificaciones ambientales vigentes (por ejemplo: ISO 14001, Certificación de Empresa B, entre otros).

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	El oferente presenta 5 o más medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Satisfactorio	70	El oferente presenta entre 3 y 4 medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Poco Satisfactorio	40	El oferente presenta entre 1 y 2 medidas de sustentabilidad ambiental
No Satisfactorio	0	El oferente no presenta medidas concretas de sustentabilidad ambiental.



## Procedimiento Compras Sustentables

### Criterio ambiental

Se evaluará la existencia de las siguientes medidas medioambientales;

- a) Reciclaje; Oferente cuenta con un convenio de reciclaje (papel, latas y/o vidrios). Se debe adjuntar convenio, contrato y/o certificado.
- b) Reciclaje; Oferente cuenta con convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (Computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tinta). Se debe adjuntar convenio, contrato y/o certificado con proveedor de reciclaje en lugares autorizados.
- c) Sellos de Impacto Medioambiental; Oferente cuenta con sello de Acuerdo de Producción Limpia (APL). Otorgado por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
- d) Sellos de Impacto Medioambiental: Oferente cuenta con Certificado Azul de Gestión Eficiente del Agua, cuantificación y reducción del recurso hídrico. APL Certificado Azul otorgado por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).

Parámetros evaluación	Puntaje	Descripción
Muy Satisfactorio	100	El oferente presenta 4 o más medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Satisfactorio	70	El oferente presenta entre 3 y 4 medidas concretas de sustentabilidad ambiental.
Poco Satisfactorio	40	El oferente presenta entre 1 y 2 medidas de sustentabilidad ambiental
No Satisfactorio	0	El oferente no presenta medidas concretas de sustentabilidad ambiental.

Las medidas medioambientales que se informen deberán haberse obtenido/suscrito por el proveedor que ingresa la oferta. En el caso de las UTP, podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes.

### 9. Procedimiento

El procedimiento incluye 3 pasos que debe consultar la unidad de compra respectiva que requiere preparar solicitudes de COMPRA AGIL ó elaboración de bases de LICITACIÓN PÚBLICA, que se describen a continuación;

#### **PASO 1: IDENTIFICAR SI APlica ALGÚN REQUISITO Y/O CRITERIO AMBIENTAL AL BIEN O SERVICIO**

Las unidades de compras y contrataciones respectivamente deben identificar y definir si dentro del bien o servicio a adquirir y/o contratar se puede aplicar uno de los requisitos y/o criterios ambientales propuestos en este procedimiento o bien elaborar los que considere que se ajustan más a la compra y contratación revisando la planilla de rubros y productos identificados en la plataforma de Gestión energía como factibles de aplicar estos requisitos y/o criterios.

Si dentro de la contratación del bien o servicio se puede incluir un requisito y/o criterio ambiental de evaluación, seguir con el PASO 2; de lo contrario si a la contratación del bien o servicio no aplica incluir alguno de los requisitos y/o criterios ambientales definidos, proceder con los procesos de compra y contrataciones con los requisitos y/o criterios de evaluación correspondientes.

### PASO 2: DESCRIBIR EL REQUISITO Y/O CRITERIO AMBIENTAL DE EVALUACIÓN Y OTORGAR PONDERACIÓN

Las unidades de compras que realizarán un proceso de COMPRA AGIL ó LICITACIÓN que incluye dentro de sus criterios de evaluación un requisito y/o criterio ambiental (PASO 1), posteriormente debe describir el criterio en el respectivo anexo a la licitación y otorgarle una ponderación.

Para la descripción del criterio ambiental, tomar como base lo indicado en las propuestas insertas en el procedimiento y describir claramente los medios de verificación requeridos para otorgar el puntaje correspondiente al criterio. Dentro de las propuestas del procedimiento se indican medios de verificación.

### PASO 3: APLICAR EL REQUISITO Y/O CRITERIO Y CONFIRMAR LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS POR LAS EMPRESAS POSTULANTES

Una vez que las empresas postulantes a las COMPRAS AGILES ó LICITACIÓN realizan su postulación, deben adjuntar los medios de verificación solicitados en la descripción realizada según el PASO 2. Los evaluadores, comisión evaluadora y contraparte técnica que evalúa, debe constatar los medios de verificación solicitados para la evaluación, para poder otorgarle el puntaje de acuerdo a la ponderación destinada al criterio ambiental y en caso de un requisito verificar que indique su cumplimiento para ser seleccionado.

### 10. Retroalimentación

Las unidades de compra Sección de Licitaciones y Contratos, y Sección Compras y Servicios Generales, identificaran en planilla descargada de la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) los procesos de compras los cuales se les aplicó requisitos y/o criterios ambientales anualmente y evaluaran los procesos a los cuales no se consideraron la aplicación de requisitos y/o criterios ambientales, con el fin de aumentar la identificación de procesos a los cuales se deben aplicar estos requisitos y criterios ambientales.

**2. NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo por cualquiera de las formas de notificación contemplado en la ley 19.880 a los funcionarios/as del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



PMM.MAM.DAO.PBU.

Distribución:

- Destinatarios unidades de compras del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Técnico
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes y Archivos.